

Gobierno del Estado de México

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0922-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 922

Crterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,815.2
Muestra Auditada	180,815.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de México por 180,815.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La secretaría contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La secretaría estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>La secretaría contó con un código de ética o de conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La secretaría estableció metas cuantitativas.</p> <p>La secretaría determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La secretaría estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>	
Actividades de Control	
<p>La secretaría contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La secretaría contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>La secretaría careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
Información y Comunicación	
<p>La secretaría contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>La secretaría no cumplió con la obligación de elaborar el Estado Analítico del Activo.</p>
Supervisión	
<p>La secretaría evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La secretaría elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La secretaría dio seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de México suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el convenio de apoyo financiero para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 169,704.1 miles de pesos, así como los anexos “C” Incremento por Política Salarial por 9,271.9 miles de pesos y “D” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo por 1,839.2 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 180,815.2 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 180,815.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 315.1 miles de pesos para el ejercicio del Telebachillerato Comunitario.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 180,815.2 miles de pesos, y 315.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El Gobierno del Estado de México ejerció recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) por 176,863.9 miles de pesos con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales”; sin embargo, careció de los registros presupuestales y contables específicos; además, la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda “Operado”, ni se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, no se proporcionó evidencia de las reclasificaciones presupuestales y contables que reflejaran las partidas que se afectaron de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, en específico de los recursos del programa aportados por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I, II, III y V.

2023-B-15000-19-0922-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de los registros presupuestales y contables específicos y no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado", ni la

identificaron con el nombre del programa; adicionalmente, no proporcionaron evidencia de las reclasificaciones presupuestales y contables que reflejaran las partidas que se afectaron de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, en específico de los recursos del programa aportados por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I, II, III, y V.

6. Con la revisión de la nómina pagada con recursos federales y estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) por 484,437.2 miles de pesos, y de la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 36,911 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el Gobierno del Estado de México por 363,517.7 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, estuvieron vigentes; sin embargo, 3,132 comprobantes por 28,776.2 miles de pesos estuvieron cancelados; además, no se proporcionaron los comprobantes fiscales de la nómina por 120,919.5 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que en los comprobantes emitidos señalaron como fuente de financiamiento “Ingresos Propios,” en lugar de “Ingresos Mixtos o Ingresos Federales”.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la entrega de 40,237 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como su Lenguaje de Mercado Extensible, los cuales incluyen los 176,863.9 miles de pesos pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Secretaría de Educación Pública y que afectaron al capítulo 1000 “Servicios Personales”, con lo que solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, por 180,815.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió, devengó y pagó 176,863.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,951.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 315.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	176,915.2	176,863.9	51.3	176,863.9	176,863.9	0.0	0.0	0.0	176,863.9	51.3	51.3	0.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	3,900.0	0.0	3,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,900.0	3,900.0	0.0
Subtotal	180,815.2	176,863.9	3,951.3	176,863.9	176,863.9	0.0	0.0	0.0	176,863.9	3,951.3	3,951.3	0.0
Rendimientos financieros	315.1	0.0	315.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	315.1	315.1	0.0
Total	181,130.3	176,863.9	4,266.4	176,863.9	176,863.9	0.0	0.0	0.0	176,863.9	4,266.4	4,266.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 4,266.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, de los cuales 3,951.3 miles de pesos correspondieron a recursos no comprometidos y 315.1 miles de pesos a rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO):
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	3,951.3	3,951.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	315.1	315.1	0.0	0.0
Total	4,266.4	4,266.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos el formato Ejercicio del Gasto de los cuatros trimestres y la información contó con la calidad y congruencias requeridas; sin embargo, no se obtuvo evidencia de que los informes trimestrales hayan sido publicados en sus órganos oficiales de difusión.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la publicación de los informes trimestrales en sus órganos oficiales de difusión, con lo que solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de México no acreditó la difusión y el monitoreo de la participación de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría de Educación Pública para el requerimiento del Censo de Operación y Seguimiento por medio de la plataforma denominada Sistema de Operación y Seguimiento.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la difusión y monitoreo de los docentes responsables del Telebachillerato Comunitario, con lo que solventa lo observado.

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas; sin embargo, no se presentó la evidencia del envío mensual de los documentos de trabajo, en los que se identificara el pago de la nómina, por lo que no se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales cumplió con lo establecido en el convenio.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el envío mensual de los

documentos de trabajo en los que se identificó el pago de la nómina, con lo que solventa lo observado.

11. El Gobierno del Estado de México entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal para su registro en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal antes de la primera ministración, así como los recibos de ministración que acreditaron la recepción de los recursos financieros federales.

12. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado México no proporcionó evidencia de la notificación a la Secretaría de Educación Pública de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos estatales que serían aportados por el Gobierno del Estado de México correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), antes de la primera ministración recibida.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. El Gobierno del Estado de México destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 para el capítulo 1000 "Servicios Personales", por lo que realizó 40,207 pagos a 1,689 docentes, ubicados en 520 planteles por un importe de 484,437.2 miles de pesos, de los cuales 176,863.9 miles de pesos correspondieron a los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública y 307,573.3 miles de pesos a recursos propios del estado.

Asimismo, los pagos realizados se ajustaron a las categorías y plazas convenidas con la Secretaría de Educación Pública, los cuales correspondieron a 2 plazas de Profesor de Asignatura "B" (20 horas) y 1 plaza de Profesor de Asignatura "B" (30 horas) de la Zona Económica número 2.

14. El Gobierno del Estado de México enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 41,716.3 miles de pesos, así como las cuotas de seguridad social por 17,134.7 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos estatales.

15. El Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México no otorgó licencias sin goce de sueldo ni comisiones sindicales, no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2023 y no realizó pagos después de la fecha de baja definitiva del personal; además, con la revisión 53 expedientes de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; asimismo, se validó en el portal de

internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

16. Con la revisión de 53 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), se comprobó que 18 expedientes carecieron del formato de compatibilidad de horarios, en el que el personal contratado manifestara bajo protesta de decir verdad si desempeñaba otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como docente del Telebachillerato Comunitario.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó los 18 formatos de compatibilidad de horarios, con lo que solventa lo observado.

17. Con la confrontación de información de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de nueve trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” y una clave con error; además, el Registro Federal de Contribuyentes de nueve trabajadores se identificó como no registrado en el padrón de contribuyentes.

2023-A-15000-19-0922-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. Con el análisis de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), y con las verificaciones físicas a 32 centros de trabajo, se constató que 109 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 180,815.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México comprometió, devengó y pagó 176,863.9 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,951.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 315.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801A000/2792/2024 del 9 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 17 se consideran como no atendidos.



146
1 USB
3 CDs

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/2792/2024.
Toluca de Lerdo, México, 9 de octubre de 2024.



SE ADJUNTO 3 CDS
2 CERTIFICADOS 1 NO
SALVO RECEPCION A
10/10/24
S

CONTADOR
GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la **auditoría número 922**, con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)**, Cuenta Pública 2023, envío la siguiente información:

- Oficio original número 207000030000005-0563/2024, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación con número de expediente DIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2024.
- Oficios originales con números 228000075/0612/2024, 228000075/0624/2024 y 228000075/0628/2024, suscritos por el Secretario Técnico y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, anexos, una USB y tres CD certificados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA, S.R.



C.c.p: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
LDFA/RAK/RLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huitrón.
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras.



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel. 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los comprobantes fiscales proporcionados por el ejecutor del gasto por concepto de las operaciones comprometidas y pagadas con recursos del programa, no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación con créditos fiscales, firmes y que no se encontraron pagados o garantizados, y del 69-B del código que no se identificaron con operaciones inexistentes.

- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa

aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México (Secretaría de Educación Pública del Estado de México hasta el 15 de septiembre de 2023).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracciones I, II, III, y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1 y 15.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.